

	MANUAL DE PUESTOS	GNAGC
----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------	--------------

I. IDENTIFICACIÓN

1.1 DENOMINACIÓN DEL PUESTO CARGO FUNCIONAL PROFESIONAL EN CONTROL ADUANERO II CARGO PLANILLA AGENTE COA 1 (Ítem N° 248)	1.2 UBICACIÓN COORDINADORA NACIONAL DE CONTROL ADUANERO
1.3 JERARQUÍA Categoría: OPERATIVO Nivel: 5°	1.4 DEPENDENCIA (Jefe Inmediato Superior) COORDINADOR REGIONAL (Jefe superior jerárquico) GERENTE REGIONAL LA PAZ (Dependencia funcional) COORDINADOR NACIONAL DE CONTROL ADUANERO
1.5 LUGAR DE TRABAJO GERENCIA REGIONAL LA PAZ	1.6 DENOMINACIÓN DEL(OS) PUESTO(S) BAJO SU SUPERVISIÓN (SI CORRESPONDE) NINGUNO

II. DESCRIPCIÓN

2.1 OBJETIVO O RESPONSABILIDAD PRINCIPAL DEL PUESTO Supervisar y apoyar en el control, prevención y represión de los ilícitos aduaneros, el contrabando y el fraude aduanero, dirigiendo la ejecución de operativos conforme disposiciones superiores y normativa legal vigente.
2.2 FUNCIONES PRINCIPALES a) Apoyo en la supervisión periódica de los patrullajes velando por el cumplimiento de los procedimientos establecidos para tal efecto. b) Apoyo en la organización, supervisión y realización de operativos terrestres, lacustres, aéreos y fluviales de lucha contra el contrabando y los ilícitos aduaneros. c) Generar sensación de riesgo e inseguridad en las personas o grupos que se dedican a la comisión de ilícitos aduaneros y el contrabando. a) Cumplir y hacer cumplir la normativa aduanera nacional y los convenios internacionales, leyes, decretos supremos, tratados internacionales y resoluciones de la Aduana Nacional dentro del territorio aduanero nacional. Supervisar la función al cumplimiento según norma legal vigente correspondiente a denuncias que se generen en la Regional a su Cargo. b) Informar sobre el alcance, y objetivos logrados de los operativos ejecutados, realizando las recomendaciones que sean necesarias al Coordinador Regional. d) A través del personal del COA, identificar y aprehender a los presuntos autores, cómplices y responsables de los ilícitos aduaneros, salvo casos de flagrancia. e) Apoyo en la supervisión de los comisos de mercancías, medios y unidades de transporte utilizados en un acto ilícito, salvo casos infragantis o bajo la dirección del Fiscal. f) Ejecutar y supervisar tareas de investigación de delitos aduaneros, dentro del marco de normativa vigente (Código del Procedimiento Penal), de manera coordinada con el Coordinador Regional. g) Desarrollar sistemas de inspección física en base a parámetros de riesgo y no aleatorio que signifique

- fortalecer los esquemas de control basados en el principio de buena fe.
- h) Elaborar Actas de Comiso de mercancía, y entregar la misma al recinto aduanero, más cercano, de corresponder.
 - i) Apoyo en la supervisión de la elaboración de informes para la solicitud de allanamientos.
 - j) Ejecutar órdenes de allanamiento emitidas por el juez competente en materia aduanera.
 - k) Actuar de acuerdo a procedimientos de Acción Directa en delitos comunes.
 - c) Regir sus actuaciones (arresto y aprehensión) conforme lo establece el Código de Procedimiento Penal.
 - d) Elevar partes diarios por escrito de todas las novedades registradas en el campo de su jurisdicción al Coordinador Regional.
 - e) Apoyo en la dirección de las operaciones de comisos de control realizadas por otras unidades de la Aduana Nacional.
 - f) Apoyo en la supervisión de las acciones a seguir correspondientes a denuncias respecto a la represión y lucha contra el contrabando.
 - g) Apoyo en el seguimiento y evaluación del programa operativo anual (POA) de su Regional.
 - h) Mantener reserva y confidencialidad en el tratamiento de la información y documentación.
 - i) Apoyar al Coordinador Regional para el cumplimiento de las metas anuales asignadas a su Regional.
 - l) Otras funciones que sean encomendadas por su Jefe Inmediato Superior y se encuentren dentro el ámbito de su competencia.

2.3 RESULTADOS ESPERADOS (a definirse a inicio de cada gestión en concordancia con el POA)

Cumplir con las metas anuales establecidas en la estrategia de prevención, lucha y represión del contrabando y otros ilícitos desarrolladas por el Coordinador Regional y el Coordinador Nacional.

2.4 NORMAS A CUMPLIR

Constitución Política del Estado, Ley 1178, Ley General de Aduanas y su Reglamento, Código Tributario Boliviano y su Reglamento, Ley del Estatuto del Funcionario Público y su Reglamento, Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, Estatuto de la Aduana Nacional, Reglamento Específico de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal y Reglamento Interno de Personal de la Aduana Nacional, Código de Ética de la Aduana Nacional y normativa vigente aplicable al ejercicio de sus funciones.

III. ESPECIFICACIÓN

3.1 REQUISITOS PROFESIONALES

FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA EXIGIBLE

1. Licenciatura en: a) Auditoría o Contaduría Pública; b) Administración de Empresas c) Economía; d) Informática; e) Química; f) Derecho; g) Comercio Exterior, Política y Administración Aduanera; h) Comercio Internacional; i) Ingeniería; j) Información y Control de Gestión o k) Relaciones Internacionales.

DOCUMENTO ACADÉMICO EXIGIBLE

1. Diploma Académico o Título en Provisión Nacional, a nivel licenciatura, emitido por el Ministerio de Educación, Universidad o el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana en las carreras señaladas en el numeral 1. del acápite de FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA EXIGIBLE.

EXPERIENCIA LABORAL MÍNIMA EXIGIBLE

1. 2 años de experiencia laboral en las áreas de: a) aduana (áreas: operativa, asistencia técnica o legal); b) comercio exterior; o c) materia tributaria (áreas: operativa, asistencia técnica o legal).

3.2 REQUISITOS PERSONALES

EXIGENCIAS LEGALES

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Constancia de inscripción en el padrón electoral.
- Libreta de servicio militar (varones).
- Certificado de Declaración Jurada de Bienes y Rentas.
- Formulario de Declaración Jurada de Compatibilidad con la Función Pública Aduanera.
- Formulario de Declaración Jurada de Autenticidad del documento académico presentado.
- Formulario de Declaración de Adhesión al Código de Ética y Conducta Aduanera.
- Informe de Antecedentes Penales emitido por Dirección Nacional de Registro Judicial de Antecedentes Penales.
- Certificado de Solvencia Fiscal, emitido por la Contraloría General del Estado.
- Acreditar conocimiento o hablar al menos dos idiomas oficiales del país.
- No contar con antecedentes de violencia ejercida contra una mujer o cualquier miembro de su familia, que tenga sentencia ejecutoriada en calidad de cosa juzgada.

CUALIDADES PERSONALES

- Honestidad.
- Adaptabilidad, capacidad de resolución de problemas, toma de decisiones, integridad, rectitud, iniciativa, orientación hacia resultados, perseverancia, motivación al cargo, liderazgo y capacidad para trabajar bajo presión.
- Razonamiento lógico, orientación al cliente, capacidad gerencial, seguimiento, autogestión y persuasión.
- Buen manejo de relaciones humanas y relaciones públicas.